

## MEMORIA JUSTIFICATIVA A EFECTOS DE PUBLICACIÓN

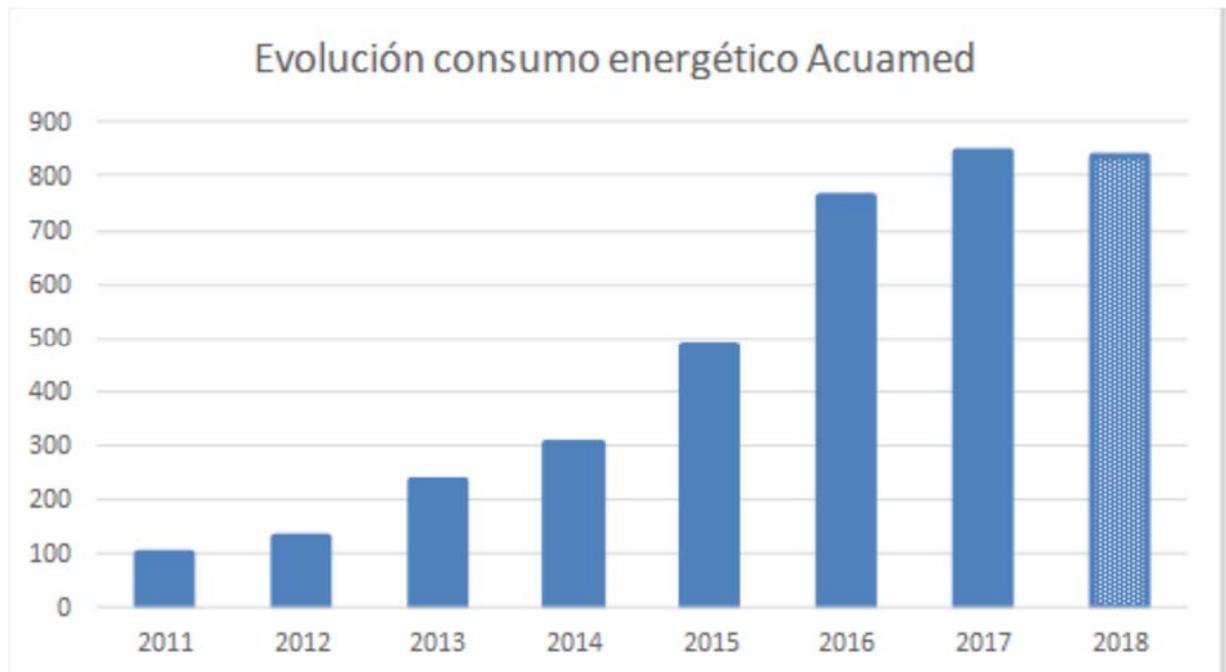
### 1. NATURALEZA DEL CONTRATO

La naturaleza del Contrato es la prestación de un “SERVICIO DE TELEMEDIDA Y TELEGESTIÓN DE LOS CONSUMOS ENERGÉTICOS DE CUPS EN TARIFAS 6.X DE ACUAMED” que permita obtener los datos de consumo energético de las principales instalaciones de Acuamed, y con base en ellos obtener simulación de facturas y otras prestaciones (como informes).

### 2. NECESIDAD A CUBRIR

Tras la finalización y puesta en explotación de las principales desalinizadoras, Acuamed ha pasado de ser una empresa de carácter eminentemente inversor, a una empresa cuyo núcleo del negocio es la explotación de infraestructuras hidráulicas (con las desalinizadoras como core del negocio).

El consumo energético asociado a la exportación ha crecido exponencialmente en los últimos años, y por el momento se ha estabilizado en valores próximos a 1 TWh/año. El pliego para la licitación del suministro de energía eléctrica para el año 2020 (cuya licitación ha sido recientemente autorizada) contempla un consumo energético de 1,2 TWh y un presupuesto de licitación asociado de 107,2 M€.



Evolución del consumo energético de Acuamed (2018 estimado con valores reales hasta noviembre).

A pesar de que las medidas de energía eléctrica son responsabilidad de las empresas distribuidoras, según el Art. 40 de la Ley 24/2003 del Sector Eléctrico, y dicha medida se

realiza mediante equipos sujetos al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico español (regulado por el RD 1110/2007, la verificación propia de los consumos energéticos es de gran importancia para AcuaMed. Para ello se lleva a cabo un seguimiento en las propias instalaciones y mediante un sistema de reporting e indicadores. No obstante lo anterior, se considera fundamental contar con un sistema de teled medida propio que obtenga los datos de los registradores de “primera mano” para disponer de información acerca de los consumos energéticos de la máxima fiabilidad.

El objeto del contrato conlleva el desarrollo de una serie de tareas que requieren especialización en la realización en el desarrollo, mantenimiento, gestión y configuración de un software específico, con cualificación específica en dicha materia, no siendo posible el desarrollo de la totalidad de los trabajos con personal propio de AcuaMed.

### 3. IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLO

El objeto del contrato es proporcionar un servicio de teled medida y telegestión en los CUPS con tarifa 6.X de AcuaMed para:

- disponer de información propia y actualizada acerca de los consumos de CUPS en tarifas 6.X,
- disponer de una herramienta de simulación de la facturación (ATR y comercializadora),
- poder realizar consultas y obtener informes de detalle sobre consumos y otros parámetros eléctricos, y
- disponer de un sistema de alarmas (ante sobreconsumo de potencia, energía reactiva u otros).

El presupuesto base de licitación es Treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con veinte céntimos (36.445,20 €), de cuyo importe corresponde al IVA la cantidad de seis mil trescientos veinticinco euros con veinte céntimos (6.325,20 €), según el tipo vigente el 21%.

El precio se ha determinado a tanto alzado, siendo el importe ofertado por el adjudicatario el precio máximo a abonar por AcuaMed a todos los efectos, salvo que existan modificaciones tramitadas y aprobadas conforme al procedimiento indicado en el Anexo VI del pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, y se abonará mediante facturas mensuales por el importe resultante de dividir el presupuesto adjudicado entre los meses de duración del mismo.

El plazo de ejecución del contrato del servicio de consultoría es de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio de los trabajos, y contempla la posibilidad de prórroga durante VEINTICUATRO (24) MESES.

No están previstas modificaciones del contrato.

Documento firmado digitalmente por:  
M. C. M. (20/12/2018 11:46)  
C. A. M. (20/12/2018 11:50)  
J. G. C. (21/12/2018 11:44)  
F. B. T. (21/12/2018 13:20)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/4BE3-8LP3-ZP8A-DPOS>  
mediante el código electrónico 4BE3-8LP3-ZP8A-DPOS



Las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo operativo. Todas ellas tienen como objeto proporcionar a AcuaMed información detallada de los consumos energéticos e informaciones que se derivan de los mismos. Por tanto, no hay división en Lotes.

#### 4. TIPO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramitará el contrato de servicios a licitar mediante un procedimiento abierto simplificado, ya que su importe no supera los 100.000 €.

18 de diciembre de 2018

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:*

Proponente: Gerente de Recursos y Sistemas, MARIO CARDENAL MARÍN

Conforme Necesidad y Verificación Disponibilidad Presupuestaria:

Director de Admón y Finanzas, CARLOS ANÍBARRO MARTÍN

Conforme Procedimiento: Director de Asesoría Jurídica, JUAN GARCÍA CUENCA

Aprobación: Presidente, FRANCISCO J. BARATECH TORRES

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/4BE3-8LP3-ZP8A-DPOS>  
mediante el código electrónico 4BE3-8LP3-ZP8A-DPOS

Documento firmado digitalmente por:

M. C. M. (20/12/2018 11:46)

C. A. M. (20/12/2018 11:50)

J. G. C. (21/12/2018 11:44)

F. B. T. (21/12/2018 13:20)

